

Definición de seguridad alimentaria según el IICA

La seguridad alimentaria es la existencia de condiciones que posibilitan a los seres humanos tener acceso físico, económico y de manera socialmente aceptable a una dieta segura, nutritiva y acorde con sus preferencias culturales, que les permita satisfacer sus necesidades alimentarias y vivir de una manera productiva y saludable. Estas condiciones son:

- La disponibilidad física de alimentos en cantidades y calidad suficientes a través de la producción del país y de las importaciones (incluida la ayuda alimentaria).
- El acceso de todas las personas a los alimentos por medio de la disponibilidad de recursos económicos y de otra índole para adquirir alimentos nutritivos, sanos y en la cantidad apropiada.
- El logro de un nivel de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas, gracias a una alimentación adecuada, disponibilidad y acceso de agua potable, sanidad y atención médica (importancia de los insumos no alimentarios).
- La estabilidad del acceso a alimentos adecuados en todo momento, sin riesgo de quedarse sin alimentos a consecuencia de crisis políticas, económicas o climáticas repentinas ni de acontecimientos cíclicos (inseguridad alimentaria estacional). Engloba tanto la disponibilidad como el acceso.

Otros conceptos sobre seguridad alimentaria

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

“Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.” (Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996). Esta definición, comúnmente aceptada, señala las siguientes dimensiones de la seguridad alimentaria:

Disponibilidad de alimentos: La existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones (comprendida la ayuda alimentaria).

Acceso a los alimentos: Acceso de las personas a los recursos adecuados (recursos a los que se tiene derecho) para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva. Estos derechos se definen como el conjunto de todos los grupos de productos sobre los cuales una persona puede tener dominio en virtud de acuerdos jurídicos, políticos, económicos y sociales de la comunidad en que vive (comprendidos los derechos tradicionales, como el acceso a los recursos colectivos).

Utilización: Utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas. Este concepto pone de relieve la importancia de los insumos no alimentarios en la seguridad alimentaria.

Estabilidad: Para tener seguridad alimentaria, una población, un hogar o una persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No deben correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas (por ejemplo una crisis económica o climática) ni de acontecimientos cíclicos (como la inseguridad alimentaria estacional). De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto a la dimensión de la disponibilidad como a la del acceso de la seguridad alimentaria.

Ver ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb_02_es.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS/OPS)

La seguridad alimentaria supone que:

- Todas las personas en todo momento tienen acceso tanto físico como económico a suficiente alimento para una vida activa y saludable;
- Los modos en que se produce y distribuye el alimento son respetuosos con los procesos naturales del planeta y por tanto son sostenibles;
- Tanto el consumo como la producción de alimentos se rigen por valores sociales justos, equitativos, éticos y morales;
- La habilidad para adquirir alimentos está asegurada;
- El alimento mismo es nutricionalmente adecuado y personal y culturalmente aceptable; y
- Su obtención ocurre de manera que enaltece la dignidad humana.

Ver: <http://www.euro.who.int/nutrition/security/sectop>

Organización Mundial del Comercio (OMC)

Cuando las necesidades nutricionales de un país o población están sistemáticamente cubiertas o, como normalmente se define, ‘cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida sana’. ‘Seguridad alimentaria’ y ‘autosuficiencia’ son conceptos distintos y una cuestión que es clave debatir es si las políticas destinadas a la autosuficiencia contribuyen a la seguridad alimentaria o la dificultan.

Ver: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/glossary_s.htm